

Bogotá, 29/12/2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235351154091**

Fecha: 29/12/2023

Señores

**Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca**

**Sede Operativa Sibaté**

contactenos@cundinamarca.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235341755722 del 26/07/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el ciudadano Rafael Paez remite derecho de petición donde manifiesta *"Dentro de los tramites que se pueden realizar en movilidad se encuentra disponible el siguiente tramite: CAMBIO DE CARACTERISTICAS SUB TEMA CAMBIO DE CARROCERIA. El caso puntual tiene que ver con una camioneta liv moodelo1991 de placa ZOB116 la cual venia cerrada siendo esta original de platon. Se compro carroceria de platon pero cuando se fue a realizar el cambio de características por cambio de carroceria me informo la movilidad de sibate que no se podia. asi las cosas solicito:*

- 1. Se in forme si o no se puede realizar el cambio de carroceria del automotor mencionando viendo que el tramite si esta permitido por movilidad*
- 2. EN CASO QUE LA RESPUESTA SEA POSITIVA O NEGATIVA SE INFORME EL FUNDAMENTO JURIDICO*
- 3. En caso que la respuesta sea no se explique por que este tipo de camioneta siendo original de platon no se puede hacer el cambio de carroceria a platon a sabiendas que es asi original." (Sic)*

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Portal Web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

Sede principal; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.

PBX: 601 352 67 00

Correo institucional:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co

atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Página | 1

GD-FR-004  
V4 - 23-May-2023

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al interesado.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

### **Superintendencia de Transporte**

Grupo Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Radicado No. 20235341755722 en dos (02) folios

Proyectó: Clara Gallo

C:\Users\Lenovo\Documents\SUPERTRANSPORTE\2023\Traslado por competencia del radicado No. 20235341755722 del 26/07/2023.docx